CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTANEA)
EDIFICACION DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ACOGIDA A LA LEY N° 21.052

◉ Establecimiento regidos por DFL N° 2 de 1998 MINEDUC.

○ Establecimiento de Educación Parvularia financiados con aportes regulares del estado para su funcionamiento.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

◉ **URBANO** ○ **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
PE-0047/2020
FECHA DE APROBACIÓN
08-01-2020
ROL S.I.I
2451-29

VISTOS:

A) Lo dispuesto en el artículo tercero trnsitorio de la ley N° 21.052;
B) Las atribuciones emanadas del artículo 4° Transitorio de la Ley N° 21.052;
C) La solicitud de Permiso de edificacion y Recepción simultánea, suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2019/6366 de fecha 22-10-2019 ;
D) El cumplimiento de los antecedentes exigidos en el artículo 4° de las disposiciones transitorias de la Ley N° 21.052;
E) El giro de ingreso municipal N° ---------- de fecha 08-01-2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega el Permiso y la Recepción definitiva simultánea de la edificación existente destinada a EDUCACIÓN con una superficie de 493.55 m2 ubicada en LOS AVIONES N° 381 Lote N° 29 Manzana 2451 localidad o loteo LABRANZA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA LUCIANA LIMITADA	76.570.233-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	**R.U.T.**
MARCELO ZAPATA ROJAS	

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO:

NOMBRE	R.U.T.
CRISTIAN ALFREDO MARTÍNEZ CABRERA	15.379.603-3

NOTA:

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad provocara la anulación del presente permiso.
2. No se efectuó visita a terreno.
3. Presenta "Carta Eximición de Cálculo Estructural" acogida a inciso final art. 5.1.7 OGUC.
4. Presenta Ord. 0116 de fecha 31 de enero de 2017, emitido por SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la "Regularización".
5. El presente Certificado de Regularización aprueba **PERMISO Y RECEPCION SIMULTÁNEA** 493,55 m2 en 2 pisos (1° piso 444,59 m2 y 48,96 m2 en 2° piso). Completando un total de 2265,92 m2, destino EDUCACION. En un terreno de 5856,35 m2.
6. Archivado en Carpeta N° 48/2020 – Solicitud N° 2019/6366.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

CCL